

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 1.218/2011 (Corrección de anuncio)

Comprobada la existencia de un error material en la publicación del anuncio 1.218/2011, en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, de fecha 23 de Febrero de 2011, se procede a su rectificación de conformidad con lo siguiente:

**Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Los Blázquez**

...//...

---

**Art. 13. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer las modalidades de comercio ambulante incluidas en esta Ordenanza, habrán de presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento o a través de la ventanilla única, conforme al modelo recogido como Anexo de la presente Ordenanza. En el mismo se acompañará una declaración responsable en la que se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

...//...

Los Blázquez a 10 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Justa M<sup>a</sup> Sáenz González-Haba.